Manizales, Caldas, 12 de abril de 2023

Señor
MICHAEL ANDRES ANGARITA PEDROZA
EVACLEAN S.A.S
NIT: 901517499-1
Dirección: Carrera 15 16 a 15 barrio valher
Celular: 3144534023 - 3212177400
E-mail: info@evaclean.co

Asunto: Aceptación de la oferta del Proceso - INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA - PMM-MC-006- 2023.

FERNANDO ARCILA CASTELLANOS, mayor de edad, vecino de Manizales, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.053.764.578. expedida en Manizales, quien actúa en nombre y representación de la Personería Municipal de Manizales, en calidad de Personero Municipal de Manizales, cargo para el cual fui elegido por el Honorable Concejo Municipal de Manizales, según Acta No. 007 del 10 de enero de 2020 y posesionado según Acta No. 018 del 23 de enero de 2020, para el periodo comprendido entre el 1º de marzo de 2020 al 29 de febrero de 2024, debidamente autorizado para celebrar contratos según lo dispuesto en los artículos 168 y siguientes de la Ley 136 de 1994 y la Ley 80 de 1993, quien en el presente contrato se denominará la PERSONERIA MUNICIPAL DE MANIZALES – PEMA, manifiesto que de acuerdo con lo normado en los literales e) y d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, cumpliendo con el procedimiento de selección objetiva descrita para la modalidad de mínima cuantía, y teniendo en cuenta la normativa que regula la contratación estatal en Colombia, tales como la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y en especial el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 que establece: "La oferta y su aceptación constituyen el contrato", Ley 2069 de 2020, artículo 30, una vez cumplidas y agotadas las etapas previas, evaluación técnica, económica y jurídica de la propuesta, así como la debida subsanación presentada por usted, me permito comunicarle mediante el presente documento que la PERSONERÍA MUNICIPAL DE MANIZALES – PEMA, **ACEPTA** la oferta presentada en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía PMM-MC-006-2023, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, ASEPSIA Y CAFETERÍA PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MANIZALES" por un valor para efectos de escogencia de UN MILLÓN SEISCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE ($1.607.696) y valor total para efectos del contrato de TREINTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($ 30.578.489) oferta que fue presentada por MICHAEL ANDRES ANGARITA PEDROZA identificado con cedula No 1.110.467.634 de Ibagué en representación de EVACLEAN S.A.S NIT: 901517499-1 correspondiente a la oferta más favorable para la entidad, quien cumplió a cabalidad con los requisitos habilitantes exigidos

La presente ACEPTACIÓN de OFERTA equivale al contrato, y se suscribe previo estudios y documentos suscritos por la PERSONERÍA MUNICIPAL DE MANIZALES – PEMA, en torno a la necesidad que origina el presente proceso contractual adelantado mediante la plataforma SECOP II, los cuales se encuentran anexos y hacen parte integral del presente proceso.

No obstante, lo anterior, para efectos de tener mayor claridad en la ejecución del contrato que nace de la oferta y la presentación, se anexará una minuta contractual identificada como **Contrato No 023-2023** que contiene regulaciones obligatorias para las partes que se vinculan mediante el presente acto contractual.

(APROBADO Y ACEPTADO – SECOP II)
FERNANDO ARCILA CASTELLANOS
Personero Municipal de Manizales

Proyectó: Mario Fernando Noreña Gómez – Auxiliar Jurídico D.A
Revisó: JERSON ANDRÉS BASTIDAS VARGAS - Director Administrativo

www.personeriademanizales.gov.co contacto@personeriademanizales.gov.co
Carrera 22 18-21 Piso 1 Local 41 Torre A Edificio Leonidas Londoño (+57)6 8720707